0 0124

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba 13 de febrero de 2019
D.I.M.B Cite Nº 0531/2019

A: Lic. Cinthia Rodríguez Valdivieso
SECRETARIA MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA

VÍA: Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

De: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
Arq. Dainor Antezana Angulo
SUPERVISOR TÉCNICO

RECIBIDO
21 FEB 2019
CASA DE LA CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
G.A.M.C.

REF.: RESPUESTA A SOLICITUD DE EMERGENCIA CUBIERTA MUSEO MARTIN CÁRDENAS

De mi mayor consideración:

A través de la presente me dirijo a usted, en atención a nota con hoja de ruta Nro. UMC: 00026 - NRO. GRAL.: 87737, referente a la refacción de la cubierta del museo Martin Cárdenas donde se registraron goteras, al respecto se informa que se realizaron los siguientes trabajos de apoyo:

- Emboquillado de muro con hormigón
- Mantenimiento de Canaletas.

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

Arq. Dainor Antezana A.
SUPERVISOR DE OBRAS
Infraestructura y Mejoramiento de Barrios
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

MGV/daa
C.C.: Archivo

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

0 0123

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba 13 de febrero de 2019
D.I.M.B Cite Nº 0531/2019

A: Lic. Cinthia Rodríguez Valdivieso
SECRETARIA MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA

VÍA: Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

De: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
Arq. Dainor Antezana Angulo
SUPERVISOR TÉCNICO

REF.: RESPUESTA A SOLICITUD DE EMERGENCIA CUBIERTA MUSEO MARTIN CÁRDENAS

De mi mayor consideración:

A través de la presente me dirijo a usted, en atención a nota con hoja de ruta Nro. UMC: 00026 - NRO. GRAL.: 87737, referente a la refacción de la cubierta del museo Martin Cárdenas donde se registraron goteras, al respecto se informa que se realizaron los siguientes trabajos de apoyo:

- Emboquillado de muro con hormigón
- Mantenimiento de Canaletas.

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

Arq. Dainor Antezana A.
SUPERVISOR DE OBRAS
Dpto. de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Juan L. Terrazas Cla
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

MGV/daa
C.C.: Archivo

2113

0 0122

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

Nº 6077.
Fecha: 28/11/18.

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
30 NOV. 2018
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

De: Ing. Carlos E. Abasto Pérez

A: ( ) Obras Públicas ( ) Gestión de Obras Contratadas ( ) Administración de Proyectos ( ) Ayudante ( ) Otros

PROVEIDO:

Ing. Pacheco

Para su consideracion deacuerdo a normativa urgente informar

p/

969
29 NOV 2018
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE : Ing. Pacheco

A : Ing Marcelo Garnica.

Fecha de Recibido: ..... Fecha de .....

PROVEIDO: favor inspeccionar sector Museo y realizar una evaluación economica y tiempo para el arreglo correspondiente en su caso verificar. POA 2018 e informar si corresponde para toma de decisiones.

Ing. T. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Dra Dainor
Previa inspeccion informar solicitud
para su atencion segun corresponda

0 0121

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Nro UMC :00026

NRO GRAL :87737

Usuario Impr: amuseos

Fecha Impr : 23/11/2018 11:30:06

HOJA DE RUTA

Institución: UNIDAD DE MUSEOS Y CASONAS

Solicitante : LUIS AGUILAR GROSFERGER

Beneficiario : UNIDAD DE MUSEOS Y CASONAS

Referencia : INTERRELACIÓN DE SOLICITUD INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA - CUBIERTA DEL MUSEO MARTÍN CARDENAS

Observacion :

Gestión: 2018

Carnet Ident :

Fecha : 23/11/2018

Cite : U.C.M.CITE Nº

Fojas : 6 3

Prioridad : URGENTE

Codigo Tributario :

Unidad Origen	Unidad Destino	Fecha Emision	Fecha Recepción	Instruccion (Motivo)	Firma
UNIDAD DE MUSEOS Y CASONAS USEOS CASONAS ADMINISTRADOR	SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL TECNICA OFICIALIA ADMINISTRADOR	23/11/2018 11:29:02		INTERRELACIÓN DE SOLICITUD INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA - CUBIERTA DEL MUSEO MARTÍN CARDENAScon Fs.6 3	

1. Inspeccionar e Informar
2. A su conocimiento y Resolución
3. Dar Curso
4. Coordinar con :
5. Para su . . .
6. Elaborar borrador de :
7. Informe documentado
8. Adjuntar antecedentes
9. Transcribir a :
10. Archivar fojas
11. Para su seguimiento :
12. Para su instrucción

.....

.....

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
28 NOV. 2018
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

0 0120

COCHABAMBA

Cochabamba, 20 de noviembre del 2018
U.C.M. Cite Nº 57/2018

A: Ing. Carlos Abasto Pérez
SECRETARIO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCCUTA TERRITORIAL
Vía: Sra. Roxana Neri Pozo
SECRETARIA MUNICIPAL DE SECRETARIA DE CULTURA
Vía: Lic. Juan José Ayaviri
JEFE DEL DPTO. PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALES
DE: Luis Aguilar G.
Auxiliar 6

Ref.: **REITERACION DE SOLICITUD INTERVENCION DE EMERGENCIA - CUBIERTA DEL MUSEO MARTIN CARDENAS**

Mediante la presente reitero la solicitud a su Autoridad, muy cordialmente instruya a quien corresponda intervenir con la refacción de emergencia, la cubierta del Museo Internacional Martin Cárdenas tiene goteras, por la temporada de lluvias se registraron goteras, lo más alarmante que está filtrando por el punto de luz, corriendo el riesgo de un corto circuito.

En cumplimiento a la Ley Nº530
Capitulo III
Articulo 19 RESPONSABILIDAD DE LOS CUSTODIOS. I ***Los propietarios y custodios de bienes del patrimonio cultural boliviano, se constituyen en garantes del mismo y están obligados a prevenir cualquier riesgo que afecte su integridad y conservación, debiendo responder penalmente por el daño, extravió sustracción, robo o puesta en peligro, sea por negligencia culpa o dolo. Adjunto copia.***

Este inmueble está declarado Monumento Nacional del 8 de marzo de 1927 y su decreto reglamentario Nº 05918 de 6 de noviembre 1961, adjunto copia.

Agradeciendo de antemano su colaboración me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Luis Aguilar Grosferger.
Auxiliar 6

Juan José Ayaviri Vasquez
JEFE PATRIMONIO CULTURAL
Y SERVICIOS CULTURALES a.i
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Sra. Roxana Ruth Neri Pozo
SECRETARIA MUNICIPAL de
SECRETARIA DE CULTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

II. Se respeta y garantiza el derecho de las universidades, centros, sociedades e institutos de investigación, al estudio y conocimiento de los bienes culturales, inmateriales y materiales del Patrimonio Cultural Boliviano.

III. Las universidades, centros, sociedades e institutos de investigación, deberán cumplir con la obligación de su registro, conservación, protección y mantenimiento.

IV. El Patrimonio Cultural en custodia de las Universidades, Centros, Sociedades e Institutos de Investigación, será sujeto de regulación de las entidades competentes.

ARTÍCULO 19. (RESPONSABILIDAD DE LOS PROPIETARIOS Y CUSTODIOS).
I. Los propietarios y custodios de bienes del Patrimonio Cultural Boliviano, se constituyen en garantes de los mismos y están obligados a prevenir cualquier riesgo que afecte su integridad y conservación, debiendo responder penalmente por el daño, extravío, sustracción, robo o puesta en peligro, sea por negligencia, culpa o dolo.

II. A efectos del cumplimiento de las medidas de prevención, los propietarios o custodios, deberán:
Facilitar las acciones preventivas de emergencia que sean necesarias.

Facilitar las inspecciones que dispongan las entidades competentes, en cualquier momento, cuando las condiciones
de emergencia así lo ameriten.

Permitir el acceso a los investigadores debidamente acreditados.

Proporcionar la titulación histórica, social, cultural y demás documentación que pueda requerirse, en razón d
investigaciones científicas sobre los bienesculturales declarados Patrimonio Cultural.

Coadyuvar en la ejecución de obras de construcción, restauración, o revalorización de bienes culturales inmuebl indispensables para garantizar su óptima preservación.

ARTÍCULO 20. (RESTRICCIONES A LA TRANSFERENCIA DEL DERECHO PROPIETARIO PRIVADO DE BIENES INMUEBLES CON DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL).

I. La transferencia de bienes inmuebles del Patrimonio Cultural Boliviano de propiedad privada, deberá ser previamente informada al órgano rector y registrada en el Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural Boliviano.

II. Al momento de realizar la transferencia de los bienes inmuebles privados, se deberá especificar en el documento respectivo, que sobre el bien pesa la declaración de Patrimonio Cultural Boliviano, así como su registro correspondiente.
ARTÍCULO 21. (OBLIGACIONES DE LA POBLACIÓN RESPECTO AL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO). Es obligación de todo ciudadano boliviano o extranjero residente en Bolivia, a:

Proteger y cuidar el Patrimonio Cultural Boliviano.

Respetar el Patrimonio Cultural Inmaterial y Material del pueblo boliviano.